



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494 -2017-MPM/A

Moyobamba, **25 ABR. 2017**

VISTO:

Solicitud, con Registro N°116317 y Expediente N°99055, de fecha 06 de abril de 2017; Informe Técnico N°016-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 18 de abril de 2017; Nota Informativa N°458-2017-MPM/GDS, de fecha 20 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 107° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, manifiesta expresamente lo siguiente: "*Solicitud en interés particular del administrado. Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición*";

Que, mediante Solicitud, con Registro N°116317 y Expediente N°99055, de fecha 06 de abril de 2017, el Profesor **BERNARDO VIVAS TANTALEÁN** solicita su Reconocimiento y Distinción por su noble y ardua labor como Maestro durante más de 30 años; asimismo manifiesta ser Escritor y Poeta, labores que lo han hecho ganador y acreedor de diversos galardones;

Que, a través del Informe Técnico N°016-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 18 de abril de 2017, el Jefe del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, emite opinión Favorable para Reconocer y Felicitar al Profesor **BERNARDO VIVAS TANTALEÁN**, por su aporte al servicio de la educación en favor de la población Moyobambina; señalando como **Conclusiones** las siguientes:
i) Vista la solicitud del Profesor Bernardo Vivas Tantaleán, donde solicita se le haga extensivo un reconocimiento por los servicios prestados en favor de la educación en la provincia, se recomienda, brindar dicho reconociendo mediante acto resolutivo. ii) La actual gestión Edil tiene como política, estimular y reconocer la eficiente labor realizada por los diferentes personajes tanto nacionales, regionales y locales, efectuadas a favor del desarrollo de nuestra institución, dando prioridad al factor humano, así como motivarlos, otorgándoles reconocimiento por sus denodados esfuerzos hacia la comuna Moyobambina;

Que, con Nota Informativa N°458-2017-MPM/GDS, de fecha 20 de abril de 2017, la Gerente de Desarrollo Social, remite a Secretaría General el Informe Técnico N°016-2017-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494 -2017-MPM/A

MPM/GDS-AECDyR, de fecha 18 de abril de 2017, para que se Reconozca y Felicite, mediante Acto Resolutivo, al Profesor **BERNARDO VIVAS TANTALEÁN**, por su aporte al servicio de la Educación en favor de la población Moyobambina;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Profesor **BERNARDO VIVAS TANTALEÁN**, por su aporte al servicio de la Educación en favor de la población Moyobambina.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portar Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE